

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-4608 SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	ENDIÓ: MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS NELLY ANGÉLICA CÉSPEDES		SOLICITANTE	
COE:	23 - 28	MOVIL:	23	Dirección de Prevención y Atención de Emergencias
FECHA:	17 de junio del año 2010	HORA:	10 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 13A Este con Calle 28B Sur	ÁREA DIRECTA:	1 H	lectárea	а	
BARRIO:	Amapolas	POBLACIÓN ATENDIDA:			200	
UPZ:	32 – San Blas	FAMILIAS 40 ADULTO	os	150	NIÑOS	50
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	2			
CHIP	AAA0001DEPP	DOCUMENTO REMISORIO		CR - 8	3926	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	X	INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL
------------------	---	------------	-------------

3. ANTECEDENTES:

De igual manera, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en predios aledaños al sector de la Avenida Carrera 13A Este con Calle 28B Sur, Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultados en la pagina Web www.sire.gov.co

Tabla 1. Respuestas Oficiales y Diagnósticos Técnicos emitidos para el sector de la Avenida Carrera 13A Este con Calle 28 B Sur,
Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal.

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
DI – 1908	29 de diciembre del año 2003	Se describe un deslizamiento del tipo compuesto que involucra un área en planta de aproximadamente 275 m², cuya base afecta la carretera oriente en este sector, generando un levantamiento de hasta 15 cm de las losas del carril oriental de la vía. La corona del deslizamiento se encuentra en la parte superior de la ladera, a una distancia de 40 m de la vía y afecta la vivienda donde habitaba el Señor Benicio Vera, la cual fue incluida en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con Prioridad Técnica 2. Por lo anterior, se recomienda la elaboración de un estudio detallado que identifique los agentes detonantes de los procesos morfodinámicos que se presentan y se elaboren los diseños detallados para su estabilización.
RO – 10486	04 de enero del año 2004	Se informa a la Alcaldia Local de San Cristóbal, al Instituto de Desarrollo Urbano, IDU, y a la Junta de Acción Comunal del Barrio Amapolas de la situación correspondiente al deslizamiento.

GOBIERNO DE LA CIUDAD

X

DI-4608



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
RO – 10527	22 de enero del año 2004	se informa a la Alcaldía Local de San Cristóbal, la Personería Local de San Cristóbal y la Junta de Acción Comunal del Barrio Amapolas la situación de avance del deslizamiento que afecta la carretera oriente en este sector, comprometiendo el tránsito en el carril sur – norte. Se menciona la necesidad de intervención por parte del IDU, para la implementación de las obras correctivas sobre el talud vial de la carretera a oriente.
RO - 10965	30 de abril del año 2004	Se informa a la Alcaldía Local de San Cristóbal, la Personería Local de San Cristóbal y la Junta de Acción Comunal del Barrio Amapolas, que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB ESP, realizó la contratación de los diseños de las obras de estabilización del deslizamiento con la firma consultora CIC LTDA y las obras serán ejecutadas por el IDU, según Acta de Enero 23 de 2004.
		Se informa al IDU y a la Alcaldía Local de San Cristóbal que se consideran adecuadas las recomendaciones de los diseños para la estabilización del sector, elaborados por la EAAB ESP a través de la firma consultora CIC LTDA.
RO – 11003	06 de mayo del año 2004	También se manifiesta que de acuerdo con la información del estudio, no se encuentra en funcionamiento la línea de conducción La Regadera - Vítelma (tubería metálica de 34° de diámetro), por lo cual la EAAB ESP no tiene interés en la rehabilitación del sector para efectos de su red. Además, teniendo en cuenta que el deslizamiento afecta principalmente la banca de la vía de la carretera oriente y gradualmente desde finales de Diciembre de 2003 ha producido un levantamiento de más de 1.6 m de altura de las losas de concreto hidráulico que constituyen el pavimento, dejando reducida la circulación vehicular a un solo carril y comprometiendo la seguridad de las personas que por ella transitan, se considera que la competencia para ejecutar las obras es del IDU.
RO – 111064	17 de mayo del año 2004	Se reitera al IDU la necesidad de adelantar a la mayor brevedad posible la construcción de las obras de es:abilización del talud afectado por el deslizamiento y se le informa de esta situación a la Alcaldía Local de San Crstóbal y a la EAAB ESP.
	15 de julio	Se informa del avance significativo en el deslizamiento y se recomienda al IDU ejecutar las obras para su estabilización, así como se recomienda incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con Prioridad Técnica 1, las viviendas identificadas con dirección Calle 29A Sur No. 12C – 84 Este y Diagonal 29A Sur No. 12C – 81 Este, propiedad del Señor José Henao y la Señora Victoria Escamilla, respectivamente; dado el deterioro estructural y su localización en una zona afectada por fenómenos de reptación.
DI – 2105	del año 2004 En comunicación No. IDU – 225060 STM – 4200, de diciembre de 2004, el IDU información del Contrato No. 088/04 cuyo objeto es la "Ejecución de obras para la es reparación de la vía ubicada en el Km. 2 de la Carretera a Oriente (Avenida Los Cerros demarcada con la nomenclatura Diagonal 29A Sur No. 12C Este – 81 en la Ciudad de B solicita a la DPAE visita técnica al lugar de las obras con el fin de realizar las recomen	En comunicación No. IDU – 225060 STM – 4200, de diciembre de 2004, el IDU informa a la DPAE sobre la celebración del Contrato No. 088/04 cuyo objeto es la "Ejecución de obras para la estabilidad del Talud y reparación de la vía ubicada en el Km. 2 de la Carretera a Oriente (Avenida Los Cerros), frente a la vivienda demarcada con la nomenclatura Diagonal 29A Sur No. 12C Este – 81 en la Ciudad de Bogotá, D.C.", además solicita a la DPAE visita técnica al lugar de las obras con el fin de realizar las recomendaciones y tomar las medidas pertinentes.
DI – 2306	13 de enero	Se observa el avance en la construcción de las obras para la estabilización del deslizamiento, las cuales consisten en la construcción de una pantalla de contención con pilotes pre-excacavados amarados estructuralmente con una viga cabezal, así como la construcción de un muro de contención en la base del talud y la reconformación del terreno. De igual manera se observa un deterioro en las condiciones estructurales de las viviendas, identificadas con dirección Calle 29A Sur No. 12C – 84 Este y Diagonal 29A Sur No. 12C – 81 Este, las cuales habían sido incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Allo Riesgo No Mitigable, con Prioridad Técnica 1, mediante el DI - 2105.
- College and Assessed	del año 2005	De igual manera se recomendó el cambio de Prioridad Técnica de 2 a 1, así como la evacuación definitiva de la vivienda, identificada con dirección Carretera Oriente con Diagonal 29 Bis Sur, la cual había sido incluida en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, mediante el DI - 1908. Adicionalmente, teniendo en cuenta que a finales de 2004 se inició la construcción de las obras de mitigación por parte del IDU, se recomienda mantener en observación la zona para verificar la eficiencia de las obras respecto de la estabilización del sector.





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

DOC, N°	FECHA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
RO-35687	22 de enero del año 2009	Se consignan los resultados de la inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Avenida Carrera 13A Este con Calle 28B Sur, Barrió Amapolas de la Localidad de San Cristóbal. Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, identificar al responsable de adelantar el mantenimiento preventivo de las obras de protección de un talud de corte evaluado, con el objeto de evitar que sus condiciones de estabilidad se degraden. Por otra parte, a los responsables de los predios aledaños al sector evaluado, que en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios, se implementen acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En la Avenida Carrera 13A Este con Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros), Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal, se encontró evidencia de lo que según la inspección visual es el levantamiento y agrietamiento de las losas en concreto dispuestas como superficie de rodadura de la vía vehicular en mención, la cual en el sector evaluado ha sido acomodada al terreno mediante taludes de corte con altura de hasta 5 metros y pendiente irregular; taludes de corte que según lo observado carecen de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía y se encuentran afectados por múltiples procesos de remoción en masa activos e inactivos de carácter local tipo desprendiendo de suelo y detritos, que han movilizado material hacia la parte baja de los taludes de corte en comento, generando la obstrucción parcial de una cuneta revestida en concreto, posiblemente dispuesta como sistema para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial que alcanzan el costado oriental de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur.

Es importante resaltar que el levantamiento y agrietamiento de las losas en concreto dispuestas como superficie de rodadura de la Avenida Carrera 13A Este con Calle 28B Sur, pudieren ser asociadas a un proceso de remoción en masa similar al identificado y descrito en el Diagnostico DI-1908, el cual afectó la Avenida Carrera 13A Este (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros) en el año 2003, generando el levantamiento progresivo de las losas en concreto que conformaban la superficie de rodadura de la vía vehicular en mención, aproximadamente 50 metros al Sur del sector donde se identificó el levantamiento y agrietamiento de las losas durante la visita técnica realizada al sector el día 17 de junio del año 2010 (Ver Figura 1 y Registro Fotográfico).

Al costado occidental de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros) y bajo el nivel de rasante de la vía vehicular en mención, se ubica una ladera que según lo observado, en el sector evaluado tiene una pendiente cercana a los 50 grados, longitud de aproximadamente 150 metros y altura cercana a los 15 metros; ladera provista al costado Sur en aproximadamente un 20% de su longitud de una pantalla anclada provista de sistemas para el manejo de aguas escorrentía y posiblemente implementada bajo contrato IDU 088/04 como medida de estabilización y/o protección del terreno. Por otra parte, al costado Occidental de la ladera antes descrita y en la parte baja de la misma, se ubica una zona de juegos infantiles, donde no se encontraron daños que sugieran la presencia en este sector de procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general. (Ver Figura 1 y Registro Fotográfico).

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el levantamiento y agrietamiento de las losas en concreto dispuestas como superficie de rodadura de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros), esta la posible influencia en el sector de un nuevo proceso de remoción similar al identificado en el Diagnostico DI-1908 y la falta de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía en los taludes de corte



DI-4608



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

posiblemente realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros).

Aproximadamente a 15 metros de la ladera ubicada en el costado occidental de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros) y en la parte baja de la misma, se emplazan viviendas de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles en mampostería simple y mampostería parcialmente confiada por columnas, con deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas; viviendas que según la inspección visual realizada desde el exterior de las mismas, no presentan en sus fachas y demás costados visibles, fisuras, deformaciones u otro tipo de daños que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y en la habitabilidad de las mismas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Dado el estado actual del sector evaluado en la Avenida Carrera 13A Este con Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros), Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal, de no implementarse en el mismo las medidas adecuadas para dar manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como las medidas de estabilización y/o protección, deducidas de los estudios técnicos pertinentes que tendrán que adelantase con el apoyo de personal idóneo, es posible que fuertes lluvias detonen y/o reactiven en este sector, procesos de remoción en masa como el identificado y descrito en el DI1908 del año 2003, lo cual podría generar compromiso e la estabilidad de la vía vehicular Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur, así como compromiso en la estabilidad de las edificaciones y demás equipamientos contiguos.

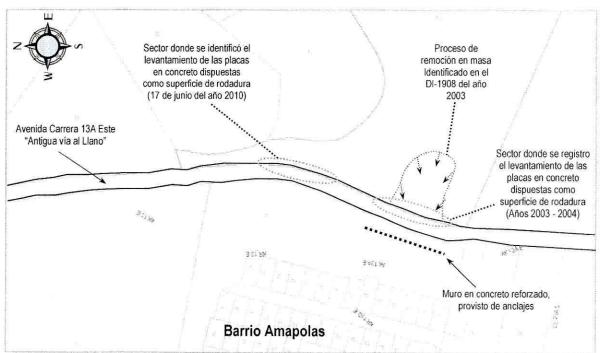


Figura 1. Localización del sector evaluado en la Avenida Carrera 13A Este con Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros), Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal.





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

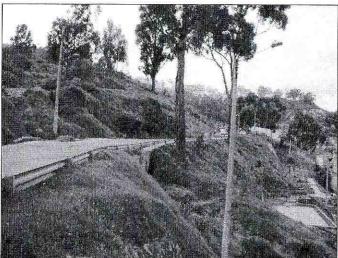


Foto 1. Vista general del sector evaluado en la Avenida Carrera 13A Este con Calle 28B Sur (Antigua Via al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros), Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal. (Foto tomada el día 17 de junio del año 2010).

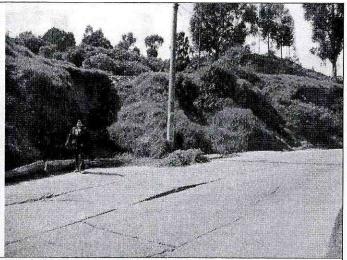
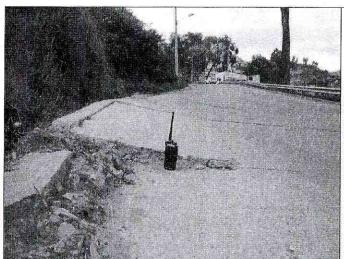


Foto 2. Se observan las losas en concreto dispuestas como superficie de rodadura de la Avenida Carrera 13A Este (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros) y el levantamiento y agrietamiento de las mismas. (Foto tomada el día 17 de junio del año 2010).



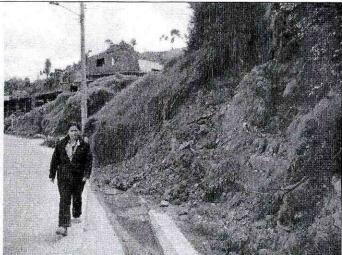


Foto 3 y 4. Se observa el levantamiento de las lozas de concreto en el costado oriental de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur, Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal. Adicionalmente se observa el material que según observado se ha desprendido de los taludes de corte posiblemente realizados para el emplazamiento de la Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur. El material desprendido actualmente general la obstrucción de una cuneta recubierta en concreto y posiblemente dispuesta para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial que alcanzan el costado oriental de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur. (Fotos tomadas el día 17 de junio del año 2010).







Código:	GAR- FT - 03	
Versión:	01	
Código documental:		





Foto 5 y 6. En ladera ubicada al costado occidental de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros) y bajo el nivel de rasante de la vía vehicular en mención, no se identificaron grietas o deformaciones. Adicionalmente, un muro en concreto reforzado provisto de anclajes y posiblemente dispuesto como medida de estabilización del terreno mediante contrato IDU 088/04, según lo observado no presenta daños visibles. (Fotos tomadas el día 17 de junio del año 2010).



Foto 7. Proceso de remoción en masa identificado en el DI-1908 del año 2003. Se observa el levantamiento de las losas en concreto dispuestas como superficie de rodadura de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur (Antigua Via al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros) y el levantamiento y agrietamiento de las mismas. (Foto tomada en diciembre del año 2003).

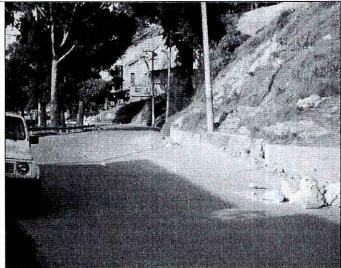


Foto 8. Proceso de remoción en masa identificado en el DI-1908 del año 2003. Se observa el levantamiento de las losas en concreto dispuestas como superficie de rodadura de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur (Antigua Via al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros) y el levantamiento y agrietamiento de las mismas. (Foto tomada en enero del año 2004).





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

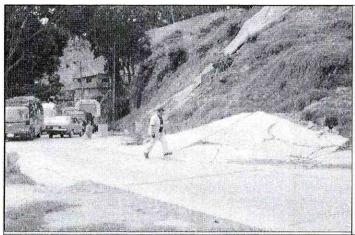


Foto 9. Proceso de remoción en masa identificado en el DI-1908 del año 2003. Se observa el levantamiento de las losas en concreto dispuestas como superficie de rodadura de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros) y el levantamiento y agrietamiento de las mismas. (Foto tomada en mayo del año 2004).

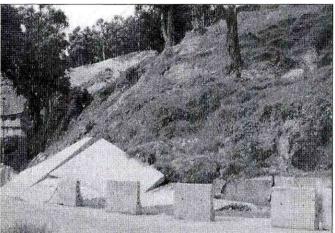


Foto 10. Proceso de remoción en masa identificado en el DI-1908 del año 2003. Se observa el levantamiento de las losas en concreto dispuestas como superficie de rodadura de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur (Antigua Vía al Llano, Carretera Oriente o Avenida los Cerros) y el levantamiento y agrietamiento de las mismas. (Foto tomada en julio del año 2004).

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	Α	N	DAÑOS EN EL PREDIO
1							

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	х	NO	Se identificó el levantamiento y agrietamiento de las lozas de concreto dispuestas como superficie de rodadura de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur,
			Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal.

- 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
- Avance en el proceso de remoción en masa identificado, así como compromiso parcial y/o total en la estabilidad y
 funcionalidad de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur, así como compromisos en la estabilidad y
 funcionalidad de otros equipamientos públicos y/o privados aledaños al sector evaluado en el Barrio Amapolas de la
 Localidad de San Cristóbal.

8. ACCIONES ADELANTADAS

 Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur, Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal y del terreno aledaño al mismo.



DI-4608



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1. La estabilidad y funcionalidad de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur, Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en el corto plazo por el proceso de remoción en masa identificado, sin embargo se resalta que dadas las características generales del terreno y la falta de medidas de estabilización y/o protección en los taludes de corte posiblemente realizados para el emplazamiento de la misma, así como la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte en comento, es posible que fuertes lluvias detonen nuevos procesos de remoción en masa y/o reactiven procesos de remoción en masa similares al identificado y descrito en el DI-1908 del año 2003.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, consultar la reglamentación definida para el sector, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para la zona donde se ubica el talud de corte vial evaluado.
- 3. Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, definir el responsable y/o responsables de adelantar los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas a implementar en el sector de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur, Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal, donde se identificó lo que según la inspección visual pudiere ser un proceso de remoción en masa similar al identificado y descrito en el DI-1908 del año 2003, para lo cual es necesario contar el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- 4. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- 5. Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Alcaldía Local de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector de la Avenida Carrera 13A Este a la altura de la Calle 28B Sur, Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal y del terreno en general e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- Mantener vigentes las recomendaciones de la Respuesta Oficial RO-35687 del año 2009, en lo referente a:
- ✓ "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, identificar al responsable de adelantar el mantenimiento preventivo de las obras de protección del talud de corte evaluado, con el objeto de evitar que sus condiciones de estabilidad se degraden".
- ✓ "A los responsables de los predios inmediatamente contiguos al sector de la Carrera 12C Este con Calle 28B Sur "Sector de la virgen", consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo".





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

- ✓ "En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios inmediatamente contiguos al sector de la Carrera 12C Este con Calle 28B Sur "Sector de la virgen", se recomienda a sus responsables, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos".
- ✓ "Adicionalmente, se recomienda a los responsables de los predios inmediatamente contiguos al sector de la Carrera 12
 C Este con Calle 28B Sur "Sector de la virgen", realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad
 de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o
 modifiquen su estabilidad".

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS **PROFESIÓN** INGENIERO CIVIL **MATRÍCULA** 15202-120660 BYC NOMBRE **NELLY ANGÉLICA CÉSPEDES PROFESIÓN** INGENIERO CIVIL **MATRÍCULA** 682020-99536 STD NOMBRE DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ **PROFESIÓN** INGENIERO CIVIL. MATRÍCULA 25202 - 73973 CND Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO RESPONSABLE ÁREA DE EMERGENCIAS

